



LAGUNA BLANCA, 16 DE ENERO DE 2023

N° 003/- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex. N° 7448/2022, de fecha 10 de agosto del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTEL, VILLA TEHUELCHES"**
- h) Decreto Alcaldicio N°996 (Sección "D"), de fecha 08 de septiembre del 2022, el cual aprueba la Transferencia de Recursos con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, hacia la Municipalidad de Laguna Blanca, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTEL, VILLA TEHUELCHES"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 24/2022 de fecha 30 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 23/2022 de fecha 21 de septiembre del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.



- k) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- l) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto PMU, de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°086 ("Sección C") de fecha 28 de noviembre de 2022 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales para la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- n) El Decreto Alcaldicio N°092 ("Sección C") de fecha 15 de diciembre de 2022, el cual amplía fecha de adjudicación de la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- o) Certificado N°137/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 emitido por Doña Carolina Cárcamo Díaz Directora de Administración y Finanzas (S) de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- p) Certificado N°130/2022 emitido por Don Rene Villegas Barria Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- q) El Decreto Alcaldicio N°094 ("Sección C") de fecha 21 de diciembre de 2022 el cual adjudica la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- r) El Decreto Alcaldicio N°001 ("Sección C") de fecha 09 de enero de 2023 el cual aprueba contrato suscrito entre la Empresa Servicio de Construcción Cardozo Spa Rut: 77.441.158-5 y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**
- s) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- t) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- u) La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- v) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de aprobar Acta de Entrega de Terreno a la Empresa Servicio de Construcción Cardozo Spa, Rut 77.441.158-5, para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"**

2.- Acta de Entrega de Terreno.



DECRETO

1.- APRUEBESE Acta de Entrega de Terreno a la Empresa Servicio de Construcción Cardozo Spa Rut: 77.441.158-5 para la correcta ejecución de la obra denominada **"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS - HOGAR INTERNADO ESTUDIANTEL, VILLA TEHUELCHES"**, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del Acta de Entrega de Terreno

2.- PUBLIQUESE, el siguiente Decreto como antecedente de la Propuesta Pública bajo el ID 4052-23-LE22 como adjunto a la Licitación ya nombrada en el Portal www.mercadopublico.cl, sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



ACTA ENTREGA DE TERRENO

"MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIÉNICOS, HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES"

En Villa Tehuelches, a 16 de enero de 2023, se constituye la comisión para efectuar la entrega de terreno, de la obra denominada "Mejoramiento Recintos Higiénicos, Hogar Internado Estudiantil, Villa Tehuelches".

La comisión de Entrega de Terreno está integrada por Don Fernando Ojeda González, Alcalde de la I. Municipalidad de Laguna Blanca, Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de SECPLAN, Don Raúl Vivar Valin, Sostenedor de Educación y Salud y Don Cristopher Alarcón Fierro Profesional de SECPLAN.

La obra denominada "Mejoramiento Recintos Higiénicos, Hogar Internado Estudiantil, Villa Tehuelches", motivo del presente Acto de Entrega de Terreno, fue adjudicada y contratada por la empresa Servicios de Construcciones Cardozo SPA Rut 77.441.158-5, representada por Don Ilber Cardozo Rodríguez, Rut 25.562.049-5, según contrato suscrito entre las partes, de fecha 06 de enero de 2023, por la suma de \$ 47.498.524.- (cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos veinticuatro pesos) Iva Incluido y en un plazo de 60 días de corridos, contados desde el día siguiente en que se haga in situ la entrega de terreno, finalizando el plazo contractual el día viernes 17 de marzo de 2023.

Se firma la presente acta en 3 ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda en propiedad de la empresa adjudicada.



ALEX BAHAMONDE MUÑOZ
Director SECPLAN



CRISTOPHER ALARCON FIERRO
Profesional SECPLAN



RAUL VIVAR VALIN
Sostenedor de Educación y Salud

Ilber Cardozo
SERVICIO DE CONSTRUCCIONES
CARDOZO SPA
Representante Empresa



FERNANDO OJEDA GONZALEZ
Alcalde I.M de Laguna Blanca